



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Administrativa Departamental de Minas

Calle Roosevelt 525 – Minas – Tel/Fax. (00598) 4442 1568 Int 25/26

Compra Directa

Arts 33 y 44 del TOCAF

Pliego de Condiciones Particulares

OBJETO:

Extracción de vegetación acuática enraizada y emergente en embalse de la Represa Maggiolo por medio de cosechadora anfibia con retiro y acopio en una de las márgenes, ciudad de Minas, depto. de Lavalleja.-

Apertura: 25.04.2018

Hora 14:00

CAPITULO I

1 OBJETO DEL LLAMADO

Comprende la contratación del servicio de extracción de vegetación acuática enraizada y emergente en embalse de la Represa Maggiolo por medio de cosechadora anfibia con retiro y acopio en una de las márgenes, ciudad de Minas, depto. de Lavalleja.-

CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

1 COTIZACION:

1.1 La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios sin I.V.A. por Ítem y totales. Se indicara expresamente la moneda de cotización.

1.2 Se debe cotizar completando el Anexo I, no se aceptara cotización en formato diferente.

Cualquier información extra se enviara por separado al rubrado (Anexo I)

2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

2.1. A efectos de la presentación de la propuesta, el oferente deberá estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para ofertar son: EN INGRESO y ACTIVO.

2.2 Para ser adjudicatario de un proceso de compras con la Administración, el proveedor deberá estar inscripto en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

2.3 Al proveedor que no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, la Administración le comunicara y otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de no adjudicar la compra de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.-

2.4 Las ofertas deberán presentarse o enviarse hasta la fecha y hora de apertura a: Rocío González, Oficina Administrativa de OSE, sita en Roosevelt 525, Minas o vía correo electrónico, con el asunto **OFERTA y Nro. del llamado** a rocio.gonzalez@ose.com.uy.-

2.5 Se debe tener especial cuidado en enviar las Ofertas tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las cotizaciones enviadas vía mail.

2.6 A los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma, no les serán recibidas las ofertas.

2.7 Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.

3 DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días a partir del último día hábil del mes de emitida la factura.

3.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art 9.4 del Decreto N° 53/993).

3.5 La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma

4 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

5 DE LA MONEDA DE COTIZACION

5.1 Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional** no admitiéndose otra moneda.

5.2 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6 GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

- 6.1 A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en Oficina Administrativa de Minas, Roosevelt 525, una vez que la Jefatura Técnica proporcione el N° de hoja de servicio.
- 6.2 La Jefatura que corresponda dispondrá de un plazo de 2 (dos) días para aprobar la liquidación de los trabajos realizados

7 DE LA ADJUDICACIÓN

La Administración podrá adjudicar el servicio por cantidades inferiores a la informada en el objeto.

8 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

8.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

8.2 La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

c) Libreta habilitante a conducir y póliza de seguro de la maquina.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

8.3 Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

8.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

9 ACLARACIONES AL PLIEGO

9.1 Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante vía correo electrónico bajo el título **CONSULTA y Nº** de llamado a HPAgote@ose.com.uy y rocio.gonzalez@ose.com.uy .

Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas enviadas vía mail.

9.2 Las consultas deberán ser efectuadas con una antelación mínima de 72 horas y comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.

**ANEXO I: RUBRADO OFERTA OBLIGATORIO
CD 10049642**

Fecha:

Objeto: *Extracción de vegetación acuática enraizada y emergente en embalse de la Represa Maggiolo por medio de cosechadora anfibia con retiro y acopio en una de las márgenes.-*

Empresa:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

R.U.T.:

CONCEPTO	UNIDAD	CANT. (1)	PRECIO UNIT (2)	TOTAL (1X2)
Extracción, retiro y acopio	hora	300	\$U	\$U
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

MNTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 DÍAS

CONDICIONES DE PAGO: 60 DÍAS

FIRMA TITULAR/RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN